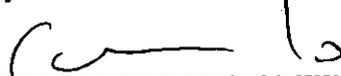


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 26 de febrero de 2020. Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario No. 2018-233, de IRMA BARRERA DE GIORGI contra CASAVAL S.A., informando que la apoderada allegó constancia de trámite de los oficios 192, 904 y 189 (fls. 560 a 565), y los Juzgados 12 y 8 Civiles Municipales allegaron respuestas (fls. 574 a 592 y 593 a 616), estando pendiente de resolver. Así mismo que entre el día 16 de marzo y el 30 de junio no corrieron términos por Acuerdo del C. S. de la J.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., siete (7) de julio del año dos mil veinte (2.020)

Visto el anterior informe secretarial, para resolver se CONSIDERA:

Por auto del 13 de enero pasado (fl. 566) se dispuso requerir a los juzgados Doce y Octavo civiles municipales, para que dieran respuesta a los oficios Nos. 0004 y 0005 de folios 567 y 568.

Posteriormente los juzgados requeridos remitieron sus respuestas (fls. 574 a 592 y 593 a 616), por lo que se dispone PONERLAS EN CONOCIMIENTO de las partes para los fines pertinentes a que haya lugar.

Así las cosas, y como los despachos judiciales remitieron respuestas, se dispone **REQUERIR**, a la perito designada Dra. JUDDY ALEXIS LÓPEZ CANTOR, para que proceda a presentar el correspondiente dictamen.

Para el efecto se concede el término de diez (10) días hábiles.

Cumplido lo anterior vuelva el expediente al despacho para resolver lo que corresponda.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por sistema siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

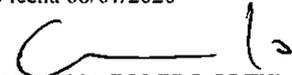
EL JUEZ,


ALBEIRO GIL OSPINA

Os b

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 67 de fecha 08/07/2020


CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA